



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D. Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace publico que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 3-2019: Crédito extraordinario financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 117.579,18 €, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión, celebrada el 6 de septiembre de 2019 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere a los Capítulos modificados es el siguiente:

Capítulo 2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Consignación Inicial	Modificac. Anterior	Modificac. Actual	Consignación Definitiva
2.322.200,00 €	2.322.200,00€	103.301,18 €	2.425.501,18€

Capítulo 6.- Inversiones Reales

Consignación Inicial	Modificac. Anterior	Modificac. Actual	Consignación Definitiva
485.920,89 €	1.469.617,72 €	14.278,00 €	1.483.895,72 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Consuegra, 4 de octubre de 2019.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

Nº. I.-5340